

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Quince. Piso tercero, de letra A, situado en la tercera planta de viviendas. Forma parte del edificio con fachada a la plaza del Ejército Español, y a la calle Chantada, de Lugo; tiene su acceso por el portal situado hacia la plaza del Ejército Español, sin número de gobierno todavía, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie aproximada de 89 metros 82 decímetros cuadrados útil, linda: Frente, plaza del Ejército Español; espalda, patio de luces y terraza que usará para su servicio exclusivo el piso primero de letra A; derecha, piso letra B, de igual planta, hueco escaleras y patio de luces, e izquierda, edificio de varios propietarios. Cuota 4,50 por 100. Inscripción: Tomo 1.007, libro 568, finca número 52.186, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.826.594 pesetas.

Dado en Lugo a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—22.688.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Sistemas Comunicación Audiovisual, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Sáenz de Heredia, doña María Ascensión Sáenz de Heredia y don Ricardo Antonio Sáenz de Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha. Tipo de licitación, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha. Tipo de licitación, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el tipo de licitación en primera subasta para la finca número 8.719 era de 89.900.000 pesetas, y para la finca número 8.720 era de 63.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000335/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta sótano de la calle Madre de Dios, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 387, folio 171, finca número 20.563, inscripción 45, libro 211, sección sexta, folio 196, finca número 8.719, inscripción primera.

Local estudio situado en la planta baja sin contar el sótano, de la casa señalada con el número 38 de la calle Madre de Dios, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 371, folio 215, finca número 8.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—22.678.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, al número 107/1995, promovidos por «Hoteles Meliá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peñalver Garcerán, contra don César Gallego Vázquez y «A. V. Stocks, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, en resolución de esta fecha, emplazar a la codemandada «A. V. Stocks, Sociedad Limitada», por medio del presente, a fin de que, en el término improrrogable de nueve días, comparezca en forma en los autos mediante Letrado que le defienda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y sin efectuarle más notificaciones que las expresamente dispuestas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «A. V. Stocks, Sociedad Limitada», como consecuencia de su ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—22.974.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1997, a instancia de «La Ventana del Cigarral, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra «Galería la Estrella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tercera subasta que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Fecha 9 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el tipo de la primera subasta para cada